

NUMERO 467.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Eduardo Castañeda, por un aparato para inyectar el guarapo con humo de azufre, denominado "Decolorador México."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 11 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Eduardo Castañeda, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato para inyectar el guarapo con humo de azufre, denominado "Decolorador México," asegurándole por la presente, el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 11 de Octubre de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,912, expedida á favor del Sr. Eduardo Castañeda.

Regístrese: México, 11 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 11 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,912, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato para inyectar el guarapo con humo de azufre, denominado "Decolorador México," por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 11 de Octubre de 1900.—Por a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 13 Octubre 1900."

México, 13 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo, con el número 122.—Por el Sr. Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Agosto 5 de 1901.

NUMERO 468.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Felipe Brachette, por un procedimiento para la fabricación de un jabón higiénico para usos domésticos de base de aceite de ricino.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 11 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Felipe Brachetti, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento para la fabricación de un jabón higiénico para usos domésticos de base de aceite de ricino, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 11 de Octubre de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,913 expedida á favor del Sr. Felipe Brachetti.

Regístrese: México, 11 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*.—Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 11 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,913 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de un procedimiento para la fabricación de un jabón higiénico para usos domésticos de base de aceite de ricino, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 11 de Octubre de 1900.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 13 Octubre 1900."

México, 13 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo, con el número 123.—Por el Señor Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Agosto 5 de 1901.

NUMERO 469.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. William A. Butchart, por un método de construir tubos ó conductos de madera para la conducción de agua ú otro líquido ó su depósito.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección Segunda.

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. William A. Butchart, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un método de construir tubos ó conductos de madera para la conducción de agua ú otro líquido ó su depósito, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado método.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 16 de Octubre de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,914 expedida á favor del Sr. William A. Butchart.

Regístrese: México, 16 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,914 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un método de construir tubos ó conductos de madera para la conducción de agua ú otro líquido ó su depósito, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 16 de Octubre de 1900.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 18 Octubre 1900." México, 18 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo, con el número 124.—Por el Sr. Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.

Diario Oficial, Agosto 5 de 1901.

NUMERO 470.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Levi Hildreth Young, por un fijatuercas de completa reversibilidad.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Señor Levi Hildreth Young, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un fijatuercas de completa reversibilidad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado fija-tuercas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 16 de Octubre de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,915, expedida á favor del Sr. Levi Hildreth Young.

Regístrese: México, 16 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*.—Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria México, 16 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,915 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una fija-tuercas de completa reversibilidad, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 16 de Octubre de 1900.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 18 Octubre 1900." México, 18 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo, con el número 125.—Por el Sr. Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*.—Subsecretario.

Diario Oficial, Agosto 5 de 1901.

NUMERO 471.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Sociedad denominada "Standard Incandescent Burner Company," por ciertas mejoras introducidas en lámparas incandescentes, inventadas por el Sr. Otto Lehman

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Sociedad denominada "Standard Incandescent Burner Company," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en lámparas incandescentes, inventadas por el Sr. Otto Lehman, quien cedió su invento á la expresada Sociedad, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diez y seis de Octubre de mil novecientos.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 1,916, expedida á favor de la Sociedad denominada "Standard Incandescent Burner Company."

Regístrese. México, 16 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,916 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en lámparas incandescentes, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 16 de Octubre de 1900.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*.—Oficial 1º.—Rúbrica.—Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1900."

México, 18 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo con el número 126.—Por el Señor Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*, subsecretario.

NUMERO 472.

Julio 17.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Ezra Read Goodridge, por una máquina para ejercicios nueva y mejorada, inventada por el Sr. Abram A. Hendrickson.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 16 Octubre 1900."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Ezra Read Goodridge, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina para ejercicios nueva y mejorada, inventada por el Sr. Abram A. Hendrickson, quien cedió su invento al expresado Sr. Goodridge, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 16 de Octubre de 1900.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, *M. Fernández Leal*.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 1,917 expedida á favor del Sr. Ezra Read Goodridge.

Regístrese: México, 16 de Octubre de 1900.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 16 Octubre 1900."

Queda registrada esta Patente bajo el número 1,917 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina para ejercicios nueva y mejorada, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 16 de Octubre de 1900.—Por a. del Jefe de la Sección 2ª, *M. C. Tolsa*, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1900.

México, 18 de Octubre de 1900.—Anotada á fojas 64 del libro respectivo, con el número 127.—Por el Señor Subsecretario, *M. Zapata Vera*.—Rúbrica.

Es copia. México, Julio 17 de 1901.—*Gilberto Montiel*, Subsecretario.